



Llamado a Concurso

AYUDANTES DE SEGUNDA CATEGORÍA

(ESTUDIANTES) - Cargos Rentados

(Llamado aprobado por Resolución FHCSyS Nro. 397/2026)
Reglamentos de Concursos: Res. C.D. FHCSyS Nro. 046/2002,
y complementaria Res. C.D. FHCSyS Nro. 042/2021

[Sitio Web: *Unse-FHCSyS, Micrositio AYUDANTÍA ESTUDIANTIL*]

[Link: *https://fhu.unse.edu.ar/index.php/inicio-ayudantia*]

Ayudantías de Segunda Categoría (Estudiantes)
(Cargos de la Planta Funcional Docente de la FHCSyS)

CARGO RÉGIMEN ANUAL – Designación: Mayo 2026 al 31 de marzo 2027 (Mediante Contrato a Término suscripto con la FHCSyS-Unse)		
Cantidad de Cargos	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/CARRERA
1 (uno)	ENFERMERÍA BÁSICA, con afectación a requerimientos académicos, afín a la disciplina y carga horaria	Lic. Enfermería



INSCRIPCIÓN:

Se formalizarán de manera DIGITAL ante Departamento Alumnos, mediante Nota Digital por Correo Electrónico al mail: ayudantiaestudiantil.fhunse@gmail.com – y serán receptadas únicamente en las fechas establecidas y hasta la hora de finalización del período de inscripción;

y podrán hacerlo aquellos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos por la Resolución C.D. Nº 046/2002.



PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

Los alumnos interesados podrán inscribirse en el cargo de Ayudante Estudiantil a partir del 5 de mayo de 2026 y hasta el 8 de mayo de 2026, finalizando a las 12:00 indefectiblemente.





IMPORTANTE!!!

Para inscribirte en las Ayudantías Estudiantiles, **PRIMERO** debes registrar tu inscripción en el SIU GUARANÍ como **ALUMNO REGULAR** de la UNSE para el Año Académico 2026.



EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN TODOS LOS REQUISITOS:

El Docente Responsable de Cátedra y/o Integrantes de Cátedra y Coordinador/a de Carrera: evaluarán a los alumnos de manera **PRESENCIAL** del 8 de mayo 2026 al hasta el 11 de mayo 2026.

Para ello, los alumnos en condiciones de concursar las Ayudantías, deberán ponerse en contacto con el Docente responsable de la Cátedra, a fin de acordar con el Docente el día, hora y lugar del examen para la Ayudantía.



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

AYUDANTES DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTES)
(Resolución C.D.F.H. Nro. 046/2002 – disponible en la Web)

(Extracto del Reglamento)

De los REQUISITOS

Artículo 2.- Para ser Ayudante de Segunda Categoría deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. En caso de que no se registren aspirantes inscriptos, se procederá a realizar un nuevo llamado abierto a estudiantes de otras Facultades en donde se dicte la asignatura.
- b) Tener aprobada con nota no menor de siete (7) la asignatura para la cual se postula.
- c) Tener aprobadas todas las asignaturas del Primer Año de la Carrera.
- d) No tener sanción disciplinaria alguna.
- e) No tener incompatibilidad horaria con otras actividades dentro de la Universidad o fuera de ella.

De las OBLIGACIONES

Artículo 3.- Son obligaciones del Ayudante de Segunda Categoría:

- a) Asistir al desarrollo de clases, según indicación del profesor responsable de la asignatura.
- b) Asistir a reuniones del equipo docente.
- c) Preparar el material de trabajo que le encomiende el equipo docente.
- d) Colaborar con la realización y evaluación de trabajos prácticos, evaluaciones de parciales, atención de las consultas de los alumnos y en la orientación bibliográfica.
- e) Controlar la asistencia de los alumnos.
- f) Colaborar en la realización de trabajos de investigación.
- g) Colaborar con el equipo docente de la asignatura en la cual fue designado, en el dictado de otra asignatura afín, en el caso de que ambas fueran modulares.
- h) Cumplir con la carga horaria inherente al cargo.